



LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que atendiendo a los criterios de la Organización de las Naciones Unidas, se dice que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición; los que nos corresponden a todos tenemos, sin discriminación alguna; derechos que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

2. Que así como tenemos derechos también tenemos obligaciones; la principal, el respeto de los derechos de los demás.

En esa misma tesitura, el Estado asume la obligación y el deber de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. Respetarlos significa abstenerse de interferir en su disfrute o limitarlos; protegerlos exige que impidan los abusos contra individuos y grupos; y realizarlos, implica adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

La violación de estos derechos lacera a un sin número de personas y sólo se verá reducida cuando la sociedad logre un cambio cultural; acontecimiento en el que los gobiernos y los políticos tienen una participación preponderante para poder consumir dicha transformación.

3. Que de manera puntual, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce los derechos del ser humano y estipula, entre otros, que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en dicha Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; y que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

4. Que en el mismo contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos también reconoce tales derechos, al establecer en su artículo 1o. que: *“En los Estado Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección,*

cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Asimismo, aduce que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con dicha Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo por la protección de la persona, dando vida al principio *Pro-Homine*.

5. Que derivado de lo anterior, el Estado Mexicano tiene la inalienable obligación de garantizar la protección de los Derechos Humanos, hacer valer el Estado de Derecho y procurar la justicia hacia las personas, lo cual únicamente podrá lograr activando los mecanismos y recursos que sean necesarios para hacer efectiva la protección de quienes sean víctimas por la violación de sus derechos.

6. Que una franca muestra de la falta de respeto a los derechos humanos, se ha hecho presente en los hechos sucedidos el pasado 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero, donde se registraron actos violentos en contra de estudiantes de la Escuela Normal “Raúl Isidro Burgos”, dejando como saldo 6 personas muertas, 17 heridas y 43 desaparecidas.

Sobre los acontecimientos, el 3 de octubre de 2014, la Organización de Naciones Unidas, a través de un comunicado, señaló que acompaña en el dolor a las familias de las víctimas y se unía al clamor de la ciudadanía para que se encontrara con vida a los desaparecidos, calificando los hechos como unos de los más terribles de los tiempos recientes, pidiendo al Estado Mexicano adoptar todas las medidas idóneas para garantizar que todos los hechos violatorios de derechos humanos no se vuelvan a repetir y reforzar e implementar todos los mecanismos de búsqueda que ayuden a la localización de los estudiantes desaparecidos.

En la misma fecha, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, parte integrante de la Organización de Estados Americanos, emitió la resolución 28/2014 y la medida cautelar 409-14, con la cual pidió al Gobierno Mexicano medidas cautelares y de protección para los jóvenes normalistas de Ayotzinapa.

A su vez, los Parlamentos Europeo y Alemán enviaron una carta al Gobierno Mexicano, en la que condenan los hechos ocurridos en Iguala, Gro., pidiendo se esclarezcan y se aclare la situación en México de los Derechos Humanos.

En consecuencia de lo ocurrido en Iguala, Gro., la Procuraduría General de la República, en ejercicio de sus facultades, atrajo el caso poniéndose al frente de las investigaciones respectivas.



7. Que hoy más que nunca, la sociedad reclama un alto a la violencia y exige a los gobiernos adoptar esquemas de seguridad que le brinden tranquilidad y una convivencia armónica.

En tal sentido, respecto de los hechos ocurridos y relatados con anterioridad, recientemente ciudadanos queretanos manifestaron a esta Legislatura su inconformidad, mediante la entrega de 16 escritos firmados por Leonor Elizondo Chavero; Regina Yanitzin Cabrera Rubio; Ángel Raúl Noyola Gudiño; Perla Denisse Arteaga Espíndola; Héctor Zarazúa Jiménez; Francisco Javier Ortiz Cabrera; César Alberto Salinas Magaña; Lic. César David Tarello Leal, Dr. Juan José Lara Ovando, Mtro. Gonzalo Guajardo González, Luis Itzcóatl Escobedo Leal y Maximiliano Kopca Cubos; Ma. Del Pilar Acevedo Molina, Livier Guadalupe Prado Cano, Aldo Habacuc Torres Leal, Gloria Leal Gómez, Patricia Monserrat Prado Cano, Dorian Oreb Meléndez Cano, gema Astrid Troncoso Campos, Alma María Quillo Silva, Lorena Valdemar Juárez y Fernando Guzmán Medina; Tania Edith Arteaga Espíndola; Rodolfo Salinas Mazatán; Lic. Alfredo Martínez Viggiano y Grecia Alexandra Godoy Muñoz; Edgar Manuel Montes de la Vega, Jessica Eréndira Castro Reyes, Verónica Esperanza Garfias Vargas, Xonomé Cárdenas Solís, Selene Marisol Carrizo de Jesús, Francia Dinora Castro Reyes, Laura García García, José Luis Martínez, Laura del Rocío Méndez Olivares, Daniel Alejandro Ocegüera Moreno, Georgina Olvera Jiménez, Andrea Ibeth Padilla Hernández, Asucena Ramírez Díaz, Minerva Abigail Rodríguez Luna, Carlos Sánchez Barrera, Luis Jovany Silverio de Vicente, Olimpia Vega Nieves, Miriam Yañez Cintora, Marvella Verónica Bautista Soto, Arturo Loya Ruacho, Elizabeth Herrera Olvera, Claudia López Díaz y Beatriz Gaxiola Gurrola; Ana del Carmen Carrasco Dorantes, Marisol Torres Hernández, Stefania Alonso Kühn, Efraín Alonso Marbán, Thania Hernández López, José Ramón Carnicero González y verónica Maldonado Soto; Gabriela Ordaz Guzmán y Teresa Ordaz Guzmán; y Oscar Jaramillo Rosillo, María Guadalupe Martínez Luna, Yasenia Yaret Barbosa Rodríguez. Peticionan a esta Soberanía la condena pública de la violencia en México y, en especial, de lo sucedido el 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Gro.; así como exigir al Gobierno Federal y al Estado de Guerrero, llevar a cabo las investigaciones y el deslinde de la responsabilidad penal de los participantes en tales actos y la responsabilidad política de los servidores públicos que pudieran estar involucrados.

8. Que este tipo de sucesos no deben repetirse en ningún lugar del mundo y para evitarse, es preciso construir o reestructurar mecanismos y políticas públicas que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos.

En la especie, debe pugnarse por dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos y con los responsables de su desaparición, a fin de fincar las responsabilidades que correspondan y procurar la reparación del daño.



9. Que quienes integramos la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, estimamos pertinente unirnos a las voces que claman la efectiva aplicación de la justicia; la adopción de medidas pertinentes para que las autoridades competentes realicen una investigación profesional, que conduzca a la pronta localización de los estudiantes que se encuentran en calidad de desaparecidos; y el fincamiento de las responsabilidades que correspondan.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXPRESA SU REPUDIO A LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GRO., Y EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE LOS ESCLAREZCAN Y RESUELVAN.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expresa su total repudio a los hechos violentos ocurridos el pasado 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, Gro., y exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, al Titular de la Procuraduría General de la República, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero y demás autoridades involucradas, para que en ejercicio de sus atribuciones, a la brevedad, esclarezcan y resuelvan los referidos sucesos; se localice a los 43 estudiantes que se encuentran en calidad de desaparecidos y se finquen las responsabilidades que correspondan a los responsables de ello.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, al Titular de la Procuraduría General de la República y Titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese el Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DIP. MARTÍN VEGA VEGA
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXPRESA SU REPUDIO A LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE IGUALA, GRO., Y EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE LOS ESCLAREZCAN Y RESUELVAN)